

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.000 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Christopher Puche Cifuentes, contra “Transportes Sanitarios El Madroño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Acta

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, la secretaria judicial, Amalia del Castillo de Comas, comparecen, como parte demandante, don Christopher Puche Cifuentes, con DNI 53495264-R, asistido por la letrada doña María José García Rentero, con número de colegiada 75.618, y, como parte demandada, “Transportes Sanitarios El Madroño, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Su señoría solicita la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

A fin de que la parte actora en el plazo de cuatro días amplíe la demanda especificando día a día y hora a hora las horas extras realizadas en el plazo, bajo apercibimiento de archivo.

Se acuerda la citación del Fondo de Garantía Salarial.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de mayo de 2012, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Sanitarios El Madroño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.486/12)